

**ACTA DE DECISIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO DE
EUROLOG CANOLA SOCIMI, S.A.U.**

En Madrid, a 25 de junio de 2025, en el domicilio social de EUROLOG CANOLA SOCIMI, S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, la “Sociedad”), sito en calle Nanclares de Oca, 1-B, el Accionista Único de la sociedad, PATRIZIA EUROLOG FUND SCSP, representado por los representantes de Patrizia EuroLog GP S.à r.l., su sociedad gestora, con arreglo a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, adopta las siguientes

DECISIONES

PRIMERA.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Accionista Único decide aprobar las Cuentas Anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024, que comprenden el Balance de situación abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, que refleja un resultado negativo por importe de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (5.999.132,21€) y la Memoria abreviada, en los mismos términos en que fueron formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad el 22 de mayo de 2025.

Las Cuentas Anuales han sido formuladas y aprobadas de forma abreviada por concurrir en la Sociedad, las circunstancias establecidas en los artículos 257, 258 y 261 de la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que como consecuencia de la formulación de las Cuentas Anuales de forma abreviada y de conformidad con lo previsto en los artículos 257.3, y 262.3 de la Ley de Sociedades de Capital, no se ha elaborado el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, ni el Informe de Gestión.

Asimismo, las Cuentas Anuales has sido examinadas por los auditores de la Sociedad, esto es, PriceWaterhouse Coopers Auditores, S.L. aun no estando obligada a ello de acuerdo con el artículo 263 de la Ley de Sociedades de Capital.

SEGUNDA.- APLICACIÓN, EN SU CASO, DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Accionista Único decide aprobar, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad, y de conformidad con los artículos 273 y 274 de la Ley de Sociedades de Capital, la siguiente aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024:

A Resultados Negativos de Ejercicios anteriores 5.999.132,21€

TERCERA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

El Accionista Único decide aprobar expresamente la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2024.

CUARTA.- AUTORIZACIONES PRECISAS

El Accionista Único decide facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad así como al Secretario no-consejero y a la Vicesecretaria no-consejera, para que cualquiera de ellos, indistinta, individual y solidariamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, en cumplimiento de la legislación vigente, pueda llevar a cabo la presentación y depósito de las Cuentas de la Sociedad en el Registro Mercantil del domicilio social de la Sociedad, así como pueda expedir certificación de los acuerdos adoptados y, si procediese, comparecer ante notario con las más amplias facultades para otorgar y firmar los documentos públicos necesarios, a fin de que puedan depositarse las Cuentas en el Registro Mercantil correspondiente, facultándole especial y expresamente, para que, si al ser presentadas dichas Cuentas el Sr. Registrador apreciara cualquier error, falta u omisión que pudiera impedir dicha inscripción, pueda suscribir los documentos y/u otorgar los documentos públicos precisos para la aclaración, corrección, subsanación o rectificación necesarias a fin de lograr el definitivo depósito de las Cuentas en dicho Registro Mercantil.

Y no habiendo más asuntos que decidir, se expide la presente acta de consignación de decisiones, que es firmada por el Accionista Único, debidamente representado.

EL ACCIONISTA ÚNICO



Dña. Mirilinda Goci
En nombre y representación de
PATRIZIA EUROLOG FUND SCSP



D. Ibrahim Güner
En nombre y representación de
PATRIZIA EUROLOG FUND SCSP